



Dossier



LA TENSIÓN ENTRE LO UNIVERSAL Y LO PARTICULAR EN LA FORMA ESCOLAR

Foto:
Iván Castiblanco
Ramírez

La tensión entre lo universal y lo particular en la forma escolar

GUILLERMINA TIRAMONTI*

Introducción

La revisión de la propuesta moderna ha puesto en discusión algunos de los principios que fueron los pilares de su legitimidad y a través de los cuales “naturalizó” el orden moderno. Uno de ellos fue sostener la existencia de una universalidad de derechos, de valores, de cultura, de orden social, que actuaba como patrón de referencia para determinar “desvíos” y “adecuadas correspondencias”.

La entronización de lo *universal* condenó a la ilegitimidad a toda definición de lo *particular* y generó una dicotomía entre ambos términos. La defensa o el sostenimiento de definiciones particulares de la cultura, de modos de vida, de los derechos y de valores no necesariamente se han constituido en la negación de construcciones universales en cualquiera de estas dimensiones.

Del mismo modo, la propuesta educativa moderna se sostuvo en un conjunto de definiciones universales. La universalidad del derecho a ser educado, la universalidad de la definición cultural que debía ser difundida por la escuela —y con ello, de la constelación de valores que sostiene su concepción del mundo— y finalmente la universalidad de un formato escolar que organiza el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sobre esta idea de “universalidad” se construyó todo el sistema de evaluaciones escolares y se llevaron a cabo, más recientemente, los operativos de evaluación de alcance nacional e internacional.

La tensión entre lo universal y lo particular ha adquirido relevancia a la luz de cambios que caracterizan nuestra contemporaneidad. En efecto, los cambios sucedidos en la segunda mitad del siglo XX muestran que en el nuevo orden cultural y social impera la heterogeneidad —al decir de Lazzaratto, “la jaula de hierro weberiana” se ha roto, ha sido quebrada— y ya no es posible barrer a los márgenes aquello que no es susceptible de ser abarcado por la rigidez de las categorías existentes.

Las particularidades exigen reconocimiento y, en algunos casos, desde posiciones que rescatan la condición esencial de las identidades culturales. Este tema ha producido una rica discusión alrededor de la conceptualización de las identidades que va desde inflexibles posiciones esencialistas a extremos de fluidez en algunas de las posturas constructivistas. Desde lo inmutable al flujo sin ancla.

Esta discusión en clave educativa abre un amplio abanico de cuestiones que pone en situación de ser revisadas tanto la definición de los saberes que deben circular por la escuela, esto es, sus contenidos curriculares, como todo el tema del reconocimiento y respeto de las diferencias culturales de los alumnos que son atendidos por ella. ¿Cuánto de lo particular debe estar presente en la construcción de las propuestas escolares? ¿En qué medida el rescate de las particularidades achica el horizonte y obtura el camino a intercambios más amplios y diversos? ¿Se trata de rescatar la posibilidad de lo particular o la apertura de un espacio para la diversidad?



Especialista en Políticas Educativas y Docente Titular de la Universidad Nacional de La Plata. Actualmente es Directora de FLACSO Argentina. E-mail: tiramonti@flacso.org.ar

Al mismo tiempo, la “universalización del derecho a la educación” está poniendo en jaque la definición universal de lo escolar, tanto en la dimensión de los contenidos como en sus formatos y organizaciones. En este dossier se incluyen una serie de experiencias particulares que desdican la potencialidad de los formatos únicos para “universalizar” el derecho al conocimiento. Las dificultades del Estado moderno para cumplimentar la exigencia de universalizar la educación están asociadas a esta tensión existente entre lo particular y lo universal. ¿Cómo despegarse de las prescripciones “universalistas” para atender a las particularidades de la población que debe ser atendida? ¿En qué medida la atención a estas particularidades desdibuja el acceso a saberes definidos desde perspectivas más amplias y constructores de horizontes más abarcadores para esos grupos particulares?

La definición universal del derecho a la educación está asociada a la función de integración social que tienen los sistemas educativos. Incluir a todos en la educación ha sido un modo de establecer un lazo entre lo individual y familiar, y el espacio más amplio de lo social. Esta es una función eminentemente política de la escuela, en la medida que construye el espacio de lo colectivo y a la vez proporciona elementos comunes que hacen partícipes a los individuos del espacio colectivo. La pregunta aquí es cómo se construye esta posibilidad de lo común desde lo particular.

Los trabajos que aquí presentamos aportan diferentes reflexiones alrededor de esta tensión entre lo particular y lo universal. Myriam Southwell y Rosa Nidia Buenfil Burgos anclan en el instrumental teórico proporcionado por Ernesto Laclau para analizar experiencias educativas o políticas del sector de educación. En el primer caso, en la Argentina, en el segundo, en México. Con otros andamiajes teóricos, pero manteniendo la reflexión alrededor de la tensión entre lo universal y lo particular, el Grupo Viernes presenta un estudio sobre las escuelas de reingreso de la Ciudad de Buenos Aires. Finalmente, el texto de Azevedo describe y analiza el caso de las escuelas profesionales de Portugal, que surgieron como una experiencia acotada y que en los últimos años fue rescatada de su situación marginal para constituirse en una propuesta central de la política educativa para el nivel secundario.